

LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE TENERIFE

Trabajo Fin de Grado

Autora:

Eva María Aguiar Correa

Tutor académico:

Juan Octavio Hernández Cabrera

Grado en Trabajo Social

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Universidad de La Laguna

Junio 2017

Resumen

La pobreza y la exclusión social que marginan a muchos colectivos y la situación de vulnerabilidad existente en parte de la población de la isla de Tenerife, hace que los servicios sociales cobren una mayor relevancia para la población. Esta situación, ha requerido del Sistema de Servicios Sociales que acoja a todos estos colectivos frágiles y con dificultades sociales, laborales y económicas. Por ello se ha creado la Prestación Canaria de Inserción (en adelante, PCI) que ampara a la población desempleada con más dificultades de reinserción, aportándoles una AEB (Ayuda Económica Básica) con el fin de fomentar la calidad de vida, así que se les aporta un subsidio específico que será únicamente destinado a cubrir las necesidades básicas por la situación en la que se encuentran.

El siguiente trabajo de desarrollo teórico está orientado a describir la realidad de los servicios sociales actuales en relación con la gestión de la PCI, teniendo en cuenta algunos antecedentes de la pobreza en la isla de Tenerife.

Palabras clave: pobreza, exclusión, ayudas sociales, Prestación Canaria de Inserción, Tenerife

Abstract

The poverty and social exclusion that marginalize many groups and the situation of vulnerability existing in part of the population of the island of Tenerife, makes social services become more relevant to the people. This situation has required the Social Services System to accommodate all these fragile groups suffering social, labor and economic difficulties. For this reason, the Canary Islands Insertion Benefit (hereinafter PCI) has been created to support the unemployed population with the greatest difficulties in reinsertion, providing them with AEB (Basic Economic Aid) in order to promote quality of life, in order to provide them with a specific subsidy that will be intended solely to cover the basic necessities in the situation they are involved.

The following theoretical development work is aimed at describing the reality of the current social services in relation to the management of the PCI, taking into account some background of poverty in the island of Tenerife.

Keywords: poverty, exclusion, social benefits, Canary Islands Insertion Benefit, Tenerife

INDICE

Resumen	1
Abstract	1
Introducción	3
1. Marco teórico	5
1.1. Análisis geográfico de la pobreza en Tenerife	5
1.2. Prestación Canaria de Inserción (PCI)	9
1.2.1. Requisitos exigibles para acceder a la PCI.....	12
1.2.2. Excepciones para acceder a la PCI.....	13
1.2.3. Documentación y plazo para la PCI.....	15
1.2.4. Renovación, suspensión y extinción de la PCI.....	17
1.2.5. Obligaciones y sanciones de la PCI	19
2. Objetivos e hipótesis	20
3. Método	23
4. Resultados, análisis y discusión	28
5. Conclusión	39
Referencias bibliográficas	43
Anexo	44

Introducción

La sociedad se sustenta de forma económica, de manera que el empleo o desempleo de una persona determina si una persona se encuentra en una clase social o en otra, ya que la cantidad de bienes o de riquezas sitúa a un individuo en un colectivo u otro. Debido a las clases sociales se identifica la pobreza, ya que si un determinado sector no tiene empleo, sustento económico, hogar... se encuentra en una situación de vulnerabilidad y privación, ya que esta última se mide según la renta disponible que tenga cada persona. La situación social en la España actual es bastante inestable, la población dispone de recursos mínimos para poder cubrir sus necesidades básicas (debido principalmente al desempleo). Ésta se dirige a los servicios sociales municipales, que están destinados a garantizar el bienestar social a la comunidad, grupos o personas. Por ello, desde los Servicios Sociales se generan las denominadas prestaciones o ayudas básicas, ya que gracias a ellas se intenta igualar en la medida de lo posible la estabilidad de la población. Esto se realiza desde los ayuntamientos, lo cual hace referencia a la economía de cada municipio. Cada Comunidad Autónoma gestiona sus propias prestaciones, ayudas, subvenciones, etc. En Canarias se ha creado la PCI, con el fin único de amparar a todo el colectivo en situación de vulnerabilidad social o de exclusión social, así que se les proporciona una AEB (Ayuda Económica Básica) para poder sustentar esa carencia de necesidades básicas originadas por su situación económica, social y laboral.

A continuación, vamos a analizar cómo se gestiona la Prestación Canaria de Inserción, su importancia, sus requisitos, los colectivos que pueden tener acceso a la misma y todos los datos relevantes en cuanto a la PCI se refiere en la isla de Tenerife. Para ello, y a modo de antecedentes, glosamos un pequeño estudio geográfico de la

pobreza en la isla, del concepto propio en la actualidad, con el fin único de lograr entender la importancia de la Prestación Canaria de Inserción y cómo se ha introducido en la sociedad, cuáles son sus principales competencias y los requisitos que se debe cumplir para poder gozar de la misma. Para ello, hacemos hincapié en los antecedentes normativos donde se regula la Prestación Canaria de Inserción y mediante los cuales se pueden contrastar las dudas e ideas sobre esta prestación.

Por último, se ha realizado una investigación de la realidad social de las PCI (Prestaciones Canarias de Inserción) según cada ayuntamiento de la isla de Tenerife, de manera que se puede comprobar su correcto funcionamiento y los datos relevantes de la misma a nivel municipal.

En definitiva, hemos tratado de presentar la realidad de la Prestación Canaria de Inserción y cómo se gestiona la misma en la isla de Tenerife.

1. Marco teórico.

1.1. Análisis geográfico de la pobreza en Tenerife

Seguimos manteniendo una sociedad patriarcal caracterizada por una población jerarquizada debido a la existencia de diversas clases sociales originadas por la diferencia de capital que obtenga cada familia, así que existe una desigualdad que va ligada en función de la riqueza o falta de la misma. Muñoz (2014) apunta que:

“La desigualdad designa la falta de equilibrio entre dos o más cosas. El apreciable distanciamiento entre las clases sociales antagónicas está siendo cada vez mayor, construyéndose una jerarquía social cada vez más polarizada que sigue su curso, fruto de un sistema social, económico y territorial que favorece este hecho. Un ejemplo temporal y espacial de este fenómeno sistémico y global lo constituye el municipio de Santa Cruz de Tenerife cuyos indicadores así lo demuestran. Bajo estas circunstancias no es de extrañar que el desempleo, y su corolario, la pobreza y la miseria, se hayan acrecentado de una manera evidente, conformando una realidad que indica un reparto desigual de la riqueza o, dicho de otra manera, un reparto injusto del capital y del suelo.”

Es debido a esta desigualdad mencionada que se conoce el fenómeno de pobreza o el de ausencia de necesidades fundamentales, ya que como la situación actual es bastante inestable debido a la escasez de recursos mínimos, la población carece de necesidades imprescindibles ligadas a la falta de capital por la ausencia de un empleo. El CTMP (2002) define la pobreza como “una carencia definida en diferentes ámbitos de la vida humana como en ingresos, en bienes de consumo, en capital físico humano, en oportunidades de participación en la toma de decisiones o en cuanto a niveles de bienestar y satisfacción personal”. Por ello la población con dichas insuficiencias acuden a los servicios sociales municipales o a entidades de tercer sector, como la Cruz

Roja, en busca de prestaciones y ayudas básicas que puedan solapar esa pérdida. Dichos servicios sociales tienen como fin único garantizar el bienestar social de la población, aunque debido a la demanda desmedida que existe en cuanto al trámite de prestaciones, recurso, etc. los servicios sociales sufren un colapso que deja desamparadas muchas demandas de la comunidad, generándose así ausencia de las coberturas básicas para las personas.

Muchos imaginamos que la pobreza es un fenómeno no tan cercano a nosotros/as y que se trata de realidades crueles y duras que se viven en otros países. Pero, en Tenerife al igual que en el resto del mundo, existe la pobreza aunque no la queramos reconocer y según el ISTAC (Instituto Canario de Estadísticas), se clasifica dicha carencia en tres rangos: pobreza severa (inferior a 228€ de ingresos económicos de cada hogar), pobreza moderada (entre 228€ y 456€ de ingresos económicos por hogar) y pobreza por encima de la línea relativa (superior a 456€ de ingresos). Se incluye a continuación el porcentaje de población en la isla de Tenerife que corresponde a cada umbral de pobreza.

Hogares según umbral de pobreza severa

ISLA	POBREZA SEVERA
Tenerife	Porcentaje 7,54%

Fuente: Elaboración propia

Hogares según umbral de pobreza moderada

ISLA	POBREZA MODERADA
Tenerife	
	Porcentaje 15,26%

Fuente: Elaboración propia

Hogares según umbral de pobreza por encima de la línea relativa

ISLA	POBREZA ENCIMA DE LA LÍNEA RELATIVA
Tenerife	
	Porcentaje 77,20%

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, como bien se puede observar en los gráficos expuestos, el umbral de la pobreza tanto moderada como severa es alto, ya que si juntamos ambos porcentajes nos encontramos con que según estas estadísticas existe un 22,80% de personas cuyos ingresos no superan los 400€, así que se puede interpretar que este porcentaje de la población requiere la necesidad de tramitar ayudas básicas para solventar en la medida de lo posible las carencias ocasionadas por la falta de capital.

Según lo expuesto, se entiende que se deban proporcionar prestaciones básicas a los colectivos de manera que se vele por el bienestar social de la comunidad. El ISTAC identificó en el año 2013 el importe medio de prestaciones sociales individuales y los beneficiarios según cada isla y en cuanto a la isla de Tenerife podemos observar que:

Beneficiarios de prestaciones sociales individuales

ISLA	Número de beneficiarios
Tenerife	251.958 habitantes

Fuente: Elaboración propia

El promedio económico aportado en estas prestaciones es de 625,76€, así que, en el año 2013, 251.958 personas fueron beneficiadas con ese importe gracias a las prestaciones sociales de los servicios sociales comunitarios de la isla de Tenerife. Este capital aportado en estas prestaciones ayuda en cierta medida a la población a cubrir las necesidades básicas y solventar las carencias ocasionadas por la inexistencia de dichas necesidades. Se trata de un beneficio de ingreso único dirigido a la población de forma individualizada y no en referencia las familias como en el caso de los gráficos expuestos con anterioridad.

Al igual que estas prestaciones sociales individuales, en cada comunidad autónoma existen ayudas o rentas dirigidas a personas que carecen de recursos y que no tienen medios económicos para solventar la carencia de necesidades de la vida cotidiana. En cuanto a Canarias, se ha creado la PCI con la finalidad de amparar a las personas en exclusión social y aquellas personas en situación de vulnerabilidad, de manera que se fomente el bienestar social de toda la comunidad canaria.

1.2. Prestación Canaria de Inserción (PCI)

Como bien se ha indicado anteriormente, la PCI ampara a personas en situación de vulnerabilidad y aquellas que se encuentren en situación de exclusión social, entendiéndose esta última como aquellas personas que carecen de redes de apoyo, tanto amistades como familia, lo que les ocasiona un estado de aislamiento social y de grave carencia que repercute en la inexistencia de poder cubrir las necesidades de la vida diaria, (alimentación, medicación, hogar...) dado que no poseen capital o ingresos que le permitan abarcar dichas carencias y además han agotado el resto de prestaciones del sistema público para situaciones de desempleo. Ambos colectivos requieren de esta prestación debido a que no disponen de ingresos económicos suficientes para cubrir requisitos fundamentales del día a día, no obstante, en el caso de la exclusión social la carencia mencionada en líneas anteriores, se encuentra ligada a la falta de redes de apoyo y entorno social que repercute en esa inexistencia de capital.

La Comisión de las Comunidades Europeas en su Informe Complementario: Exclusión Social - Pobreza y Otros Problemas Sociales en la Comunidad Europea ISEC/B/11/93, definió la exclusión social como:

“Los factores múltiples y cambiantes que provocan que determinadas personas queden excluidas de los intercambios normales, de las prácticas y derechos de la sociedad moderna. La pobreza es uno de los factores más obvios, pero la exclusión social también hace referencia a la vulneración de derechos en la vivienda, la educación, la salud y el acceso a los servicios. Afecta a individuos y a grupos, especialmente en áreas urbanas y rurales, a aquellos que están de algún modo sujetos a discriminación o a segregación; y enfatiza la debilidad de la infraestructura social y el riesgo de permitir que se establezca por defecto una sociedad de doble ciudadanía.”

Según la ley 1/2007, de 17 de enero por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción las personas que se encuentran en situación de exclusión social deben cumplir con el requisito de estar en edad laboral y condiciones legales aptas para ser contratado en cualquier trabajo, pero con problemáticas a la hora de acceder a un empleo normalizado. Además, para el tratamiento de dicha exclusión se observan aspectos tales como, las relaciones, la vivienda, la salud, etc.

El objetivo que persigue la Prestación Canaria de Inserción como bien indica la ley 1/2007, de 17 de enero, es el de,

“Conseguir dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canaria la inserción social, económica y laboral de aquel sector de la población con especiales dificultades de integración (en situaciones de pobreza, marginación y exclusión social) y que se encuentran en una situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales (educación, vivienda, trabajo y cultura)”

Es decir, con esta prestación se permite erradicar la desigualdad existente en la sociedad ocasionada por la diferencia entre unas personas y otras debido a su situación económica, social y laboral, así que se pretende proporcionar una ayuda para que puedan mantener un bienestar digno de la comunidad canaria.

Como bien indica el Gobierno de Canarias, para solicitar la Prestación Canaria de Inserción, el demandante debe acudir a los Servicios Sociales del ayuntamiento (correspondiente al domicilio de la persona solicitante) de forma presencial y gestionarla, preguntando cuánto tiempo tardaría el trámite, de manera que se pueda informar sobre cuál es el período de espera antes de recibir una respuesta, o incluso,

puede realizarla de forma online vía internet en el caso de disponer de certificado digital o DNI electrónico.

La Prestación Canaria de Inserción proporciona a la población señalada anteriormente una ayuda económica dirigida a cubrir las necesidades básicas de la vida diaria fomentando una mejor calidad de vida, estando integrado por una cuantía básica mensual más un complemento mensual variable en función del número de la unidad de convivencia. No obstante, dicha prestación también proporciona actividades de inserción que apoyan la integración social y cuyos objetivos perseguidos son prevenir o erradicar todas las situaciones que provocan el aislamiento de este colectivo y que les impiden mantener una vida social, laboral y económica plenas, así que se realizan en beneficio del o la solicitante de la ayuda y además toda su unidad de convivencia. Esta última no tiene en sí la obligación de participar en estas actividades, sin embargo, la percepción de la ayuda económica está condicionada a la realización de las mismas. En el caso del/la solicitante de la ayuda, sí tiene por obligación cumplir con las actividades de inserción acordadas.

Quien solicita la ayuda no es el único beneficiario de la misma, ya que como bien se indica en la ley 1/2007, del 17 de enero por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción:

- El titular de la ayuda: es aquella persona que ha realizado el trámite y que lo ha demandado, teniendo por obligación, la participación en las actividades de inserción que proporciona este servicio.
- El beneficiario: son todos y cada uno de los miembros de la unidad de convivencia en referencia a la vivienda en la cual habita el perceptor de la ayuda económica. Entendiéndose por unidad de convivencia, todas aquellas personas que se alojan en una misma vivienda (espacio habilitado o

construido de manera improvisada, a fin de ser usado como aposento o residencia) y que guardan relación, tanto por unión matrimonial como por parentesco. Es decir; el/la solicitante, su cónyuge, padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos. Cabe destacar que se trata del parentesco del matrimonio, así que no solo contarían los familiares del/la solicitante sino además también los de su cónyuge. Asimismo, podrán crear otra unidad de convivencia independiente cualquier persona de las señaladas con anterioridad en el caso de que tengan a su cargo hijos o menores tutelados o en acogida.

1.2.1. Requisitos exigibles para acceder a la PCI

Según la ley 1/2007, del 17 de enero por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, los requisitos que deben cumplir, tanto el/la solicitante de la ayuda como su unidad de convivencia, para acceder a esta ayuda económica o renta básica son:

- Residencia y empadronamiento, con antelación mínima de 6 meses en el caso del empadronamiento (variando según el ayuntamiento al que se haga referencia y si es interrumpido o ininterrumpido dicho periodo) y en cuanto a residir, con un mínimo de 3 años ininterrumpidos inmediatamente anterior a solicitud o durante tres de los últimos 5 años.
- Carencia de recursos económicos, que los ingresos anuales de la unidad de convivencia sean inferiores a la cuantía anual que brinda la Prestación Canaria de Inserción. Asimismo, que los salarios mensuales no superen el capital que brinda la Prestación Canaria de Inserción cada mes.

- Inscripción como demandante de empleo, afectando dicha inscripción como bien lo indica la ley 1/2007, del 17 de enero al “solicitante y a los miembros de la unidad de convivencia, salvo aquellos miembros que se encuentren imposibilitados según la normativa vigente en materia de empleo o escolarizados en estudios reglados.”
- Edad, mayor de 25 años y menor de 65 años.

1.2.2. Excepciones para acceder a la PCI

Las excepciones que regula la ley 1/2007, de 17 de enero para acceder a la Prestación Canaria en referencia a la edad son:

- Menor de 25 años, pero con hijo a cargo, tutelado o de acogida que se encuentren conviviendo o no con la unidad de convivencia o con personas con discapacidad de un 33% o superior.
- Entre 18 y 25 años, habiendo sido tutelado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias previo a haber cumplido la mayoría de edad.
- Ser mayor de 65 años y no estar cobrando alguna otra prestación pública del gobierno o no recibir pensión.
- Ser mayor de 18 años o de 16 años emancipados y con una discapacidad reconocida del 33% o superior, además de no estar recibiendo ninguna pensión pública.
- Ser emigrante canario retornado menor de 25 años o mayor de 65 años sin prestación pública reconocida que tenga una cuantía igual o superior que la que ofrece la de la Prestación Canaria de Inserción.

- Menor de 25 años, refugiado o en periodo de trámite del asilo y/o con autorización de permanencia en España por razones humanitarias, sin prestación pública reconocida que tenga una cuantía igual o superior que la que ofrece la de la Prestación Canaria de Inserción.

Además de estas excepciones existen circunstancias en las cuales aún sin reunir todos los requisitos indispensables para solicitar la Prestación Canaria de Inserción, se puede excepcionalmente acceder a la misma siempre y cuando las razones estén bien justificadas en el expediente, pudiendo tratarse de toda aquella persona que demuestre que en su unidad de convivencia existen circunstancias de extrema necesidad, siendo estos casos los siguientes tal y como indica la ley 1/2007, del 17 de enero:

- Personas que además de encontrarse en situación de exclusión social carezcan de alojamiento, es decir, sean personas sin hogar y sin redes de apoyo tanto familiar como de amistades.
- Personas que sean víctimas de malos tratos siempre que se pueda acreditar estar en una situación así, mediante orden de protección dictada por el/la juez o por resolución judicial
- Personas que estén en extrema problemática por situación de exclusión social y que, aun teniendo un hogar, su compañía en la vivienda no sea de primer grado de parentesco con la misma.
- Personas en extrema necesidad económica sobrevenida.

1.2.3. Documentación y plazo para la PCI

El plazo para resolver el procedimiento de la Prestación Canaria de Inserción es de 5 meses, de los cuales 3 de los 5 meses corresponden al periodo en el que el Ayuntamiento, se encargará de valorar, completar y verificar la documentación presentada tras la solicitud. Además de remitirlo posteriormente, a la Dirección General de Servicios Sociales, a la cual le corresponderían los 2 meses restantes. Si transcurre este plazo sin haberse resuelto se entenderá como estimada la solicitud, o en el caso de tramitarse por la vía excepcional, que tras el transcurso de este período se entendería como denegada. Una vez aceptada la PCI, la duración de dicha ayuda será de 1 año, salvo suspensión, extinción o renovación.

En cuanto a la documentación que se debe aportar junto con la solicitud, la podemos diferenciar en dos categorías; documentación general y documentación específica, siendo esta última exclusiva para determinados supuestos. Ahora bien, en cuanto a la documentación general, esta es según la ley 1/2007, del 17 de enero, la siguiente:

- DNI en vigor del/la solicitante y de toda su unidad de convivencia, o incluso la aportación de un documento oficial que este acreditado para sustituir el documento nacional de identidad.
- Libro de familia que certifique la unión de los miembros de la unidad de convivencia con la persona que solicita la PCI.
- Certificado de empadronamiento, que atestigüe haber cumplido con el periodo mínimo de 6 meses o el establecido por cada ayuntamiento y la residencia de 3 años mencionada con anterioridad.

- La declaración de la renta, mediante la cual se puede comprobar, el último trabajo realizado o la acreditación negativa de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Afiliación de todos los miembros de la unidad de convivencia en los diferentes regímenes de la seguridad social
- Inscripción en la cual se registre que han sido demandantes de empleo, acreditación que impida la posibilidad de demandar empleo, o la certificación de encontrarse estudiando en Centros de Educación Pública. Tanto del/la solicitante de la ayuda, como de todos los miembros de su unidad familiar.

Con respecto a los documentos específicos, la ley 1/2007, del 17 de enero que regula la PCI y el Decreto 153/2017, de 8 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley anterior, señalan que, son:

- Certificado que acredite la inscripción en el registro de parejas de hecho, o documento que certifique la relación o unión de los miembros de la unidad de convivencia, en el caso de tratarse de parejas.
- Resolución oficial, en el caso de tratarse de menores adoptados, menores tutelados o menores acogidos.
- Certificado que acredite la discapacidad de un 33% o superior, con respecto a personas con esta diversidad funcional.
- Para emigrantes canarios, el certificado de empadronamiento en el municipio y el certificado de emigrante retornado.
- Para extranjeros, el documento que les permite residir de forma legal en el territorio, su condición de refugiado, la acreditación de asilo, o la autorización de residencia por circunstancias de razones humanitarias.

- En cuanto a personas que se beneficien de alguna prestación pública, el documento que refleje la cuantía que le están abonando, a fin de comprobar que es menor que la que ofrece la PCI.
- Para miembros con ingresos en bancos y títulos de renta variable o fija, los extractos bancarios que muestren la totalidad de bienes económicos registrados los 3 meses anteriores a la presentación de la solicitud de la prestación o cualquier otro documento que refleje el estado de las cuentas del titular, tratándose en este caso del demandante de la PCI.
- En el caso de poseer bienes de inmuebles, el último recibo del pago de los mismos.
- Para el caso de divorcio o separación legal, sentencia que lo recoja
- Para premios, indemnizaciones... documento que refleje la fecha en la que se ha beneficiado de los mismos.

1.2.4. Renovación, suspensión y extinción de la PCI

La duración de la renovación de la PCI, como bien se indica en la ley 1/2007, del 17 de enero que regula la misma, es de 6 meses hasta completar el año, las 24 mensualidades desde el inicio. Antes de que finalice la Prestación Canaria de Inserción, cada Ayuntamiento está obligado a informar al beneficiado de que se le está venciendo la ayuda, y ello debe hacerlo en el décimo mes de la percepción o el quinto mes desde la renovación. Asimismo, el interesado podrá tramitarla con un período mínimo de un mes de antelación al vencimiento de la misma.

Según la ley 1/2007, del 17 de enero, la Prestación Canaria de Inserción se puede suspender de forma temporal, mientras dure la causa que lo motiva y siempre que

no haya pasado el periodo de concesión o renovación, habiéndose informado previamente al interesado de dicho suspenso y siempre mediante resolución motivada, cuando:

- Haya imposición de fracción
- Exista pérdida transitoria u ocasional de algunos requisitos exigidos por dicha ley
- Por percepción, con carácter temporal, de ingresos económicos por importe mensual igual o superior a la ayuda económica básica.

La extinción de la Prestación Canaria de Inserción también tiene una serie de causas motivadas y al igual que la suspensión debe avisarse previamente al interesado de que se le va a extinguir la ayuda. Según la ley señalada en líneas anteriores y por la cual se regula la prestación mencionada, existen unas causas por las cuales se puede extinguir la PCI, siendo estas las siguientes:

- Cuando habiendo un solo titular de la ayuda, este haya fallecido.
- Internamiento de la persona beneficiaria en algún centro sanitario, penitenciario o similar, en el caso de ser un solo beneficiario y miembro de la unidad familiar
- Pérdida definitiva de los requisitos que se exigen para acceder a la prestación, mencionados con anterioridad.
- Incumplir las normas que dicta la ley
- Haberse vencido el tiempo máximo de concesión de la ayuda y de sus correspondientes renovaciones.
- Que el titular de la ayuda renuncie a continuar recibiendo esta ayuda
- Que el titular de la ayuda se traslade de domicilio empadronándose en otra Comunidad Autónoma.

1.2.5. Obligaciones y sanciones de la PCI

Para la Prestación Canaria de Inserción la ley 1/2007, de 17 de enero regula diversas obligaciones que debe cumplir el beneficiario de la misma y una serie de sanciones correspondientes en el caso de incumplirlas:

OBLIGACIONES	SANCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Utilizar la AEB (Ayuda Económica Básica) a cubrir las necesidades de la vida diaria.2. Realizar las actividades de inserción propuestas por la PCI y las medidas que se establecen en las mismas.3. Comunicar cualquier variación que se haya producido posterior a la solicitud y con un plazo máximo de un mes, tanto personales como familiares.4. Solicitar las prestaciones y pensiones de cualquier régimen y de las que pudiera tener derecho.5. Reclamar cualquier derecho económico que pudiera corresponderle.6. Estar inscrito como demandante de empleo sin haber rechazado alguno de los ofrecidos, a excepción de acreditarse estar imposibilitado para ello.7. Garantizar que los menores acudirán a un Centro Educativo Público, recibiendo así la escolarización que les compete.8. Reintegrar la ayuda y los intereses de demora.9. Comparecer ante la administración cuando sea requerido, para apoyar el trabajo de todas las personas que colaboran y participan en el fin de la ayuda.	<p>❖ Infracciones leves:</p> <p>Apercibimiento, advirtiéndoles que, en caso de reiteración, podrá incurrir en infracción grave o muy grave.</p> <p>❖ Infracciones graves:</p> <p>Cese del derecho de la AEB (Ayuda Económica Básica), impidiéndose además una nueva solicitud de la misma hasta haber transcurrido un periodo de entre tres y seis meses.</p> <p>❖ Infracciones muy graves:</p> <p>Cese del derecho de la AEB (Ayuda Económica Básica), impidiéndose además una nueva solicitud de la misma hasta haber transcurrido un periodo de entre tres y doce meses.</p>

2. Objetivos

La finalidad de este trabajo ha sido conocer cómo se gestiona la PCI, identificando su organización, requisitos, trámite... que debe tener en cuenta la población para poder acceder a ella, además de conocer la realidad actual de la Prestación Canaria de Inserción ligada a los/as trabajadores/as sociales de cada municipio de la isla de Tenerife. De esta manera, hemos podido comprobar cómo se abarca esta Prestación Canaria de Inserción en los Servicios Sociales Comunitarios.

Para comprender la importancia de que se gestione y se tramite la PCI en Canarias, en la isla de Tenerife hemos pretendido, en un principio, identificar un análisis geográfico de la pobreza en esta isla, ya que se trata de un fenómeno de actualidad permanente que nos permite visualizar las necesidades opacadas de la sociedad y lo significativa que es la Prestación Canaria de Inserción para la población de esta categoría.

Por otro lado, también hemos querido traer a colación la ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, siendo esta la ley 1/2007, del 17 de enero, y además el decreto 153/2017, del 8 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley anterior. Esto se ha incluido en el proyecto debido a la importancia de que los datos sean verídicos y que toda la información incluida en el mismo sea respaldada por estas normativas que regulan la PCI. De esta manera, se puede comprobar en las mismas que se desarrolla correctamente y que esta prestación mencionada muestra calidad, tanto en su organización, como en el modo en el que se desarrollan ante el/la beneficiario/a y su unidad de convivencia al completo.

Finalmente, centrándonos en Tenerife, hemos querido conocer la realidad social de la Prestación Canaria de Inserción en cada municipio de la isla, así que hemos creado

un recorrido, basado en datos de una investigación cuantitativa de la situación real y actual de los servicios sociales, donde se identifica según la perspectiva del/la trabajador/a social datos relevantes, tales como el número de profesionales encargados de la Prestación Canaria de Inserción según cada ayuntamiento, el número de expedientes tramitados en cada municipio, etc.

A continuación, se definen el objetivo general y los específicos pretendidos con este trabajo:

Objetivo general:

Analizar la gestión de la Prestación Canaria de Inserción (PCI)

Objetivos específicos:

- 1) Conocer la realidad social de la Prestación Canaria de Inserción en los servicios sociales municipales.
- 2) Descubrir cuántos expedientes se han abarcado de la PCI en los ayuntamientos de la isla.
- 3) Identificar si los/as profesionales del área ejercen sus competencias también en los Servicios Sociales de Base.

Con respecto a los objetivos planteados en el presente documento, hemos creado una serie de hipótesis:

1. La PCI se tramita en todos los servicios sociales de la isla de Tenerife.
2. La Prestación Canaria de Inserción es un servicio social imprescindible.
3. El número de expedientes que se gestionan al año

4. Todos los ayuntamientos tienen como mínimo un/a trabajador/a social dedicado/a, al trámite y gestión de la PCI.
5. Los/as profesionales encargados de la PCI de cada ayuntamiento de la isla ejercen competencias en los Servicios Sociales de Base del mismo.
6. Los/as trabajadores/as sociales encargados de la PCI tienen carga de trabajo suficiente para su jornada laboral anual.

3. Método.

Se identifica en las siguientes líneas el modelo de trabajo realizado para la elaboración del presente documento y el proceso que se ha llevado a cabo para el mismo, además de las características técnicas de este desarrollo teórico. Este estudio se ha llevado a cabo entre febrero y junio de 2017. Cabe destacar que, en cuanto a la redacción teórica y la búsqueda de información relevante, la he realizado personalmente con el aporte académico y las sugerencias dadas por el profesor de TFG asignado. No obstante, en cuanto a la toma de contacto directa para la obtención de información en centros municipales ha sido tarea conjunta que hemos realizado todos las/os alumnos que cursan el TFG con el mismo profesor, de manera que agilizaríamos así el proceso de búsqueda y elaboraríamos un fondo colaborativo de información y documentación de la cual todos podríamos extraer los datos que se adecúen a cada proyecto en específico, denominamos el “pozo” de información a la plataforma online del *Google Drive*, que permite el acceso de todos/as los/as alumnos/as que colaboran al contenido de los documentos, elaborados colaborativamente y la obtención, edición o comprobación de los datos plasmados, que cada uno/a actualiza según sus propios objetivos.

En un principio la idea de TFG se centraba en analizar y valorar la población vulnerable de centros escolares del municipio y la coordinación de ayudas de emergencia, así que hemos colaborado todos/as los/as alumnos/as acudiendo a los centros educativos y los ayuntamientos de toda la isla. Sin embargo, debido a que cada alumno/a se centraba en un tema específico de este gran primer objetivo, se ha determinado para el presente proyecto en concreto que este se enfocará totalmente a los ayuntamientos y los servicios sociales comunitarios, de manera que, en cuanto a la extracción de información de ese “pozo” mencionado con anterioridad, se orientará concretamente a la relativa a los ayuntamientos.

Por lo tanto, este Trabajo de Fin de Grado lo identificamos como un proyecto de investigación no experimental, en el cual se determinará cómo se gestiona la Prestación Canaria de Inserción en los Servicios Sociales Municipales de la Isla de Tenerife, además de analizar su eficacia en mayor o menor medida. Para poder conocer dicha información ha sido necesario tomar fuentes y datos que nos muestren la realidad actual de este servicio, no obstante, hemos realizado en un comienzo una planeación inicial de lo que sería el trabajo, así que hemos proyectado la idea, hemos realizado diversos esquemas y borradores sobre la estructura básica del documento siguiendo en todo momento el guión y las pautas aportados por la Universidad de La Laguna. Como bien se ha indicado con anterioridad, ha sido fundamental localizar las fuentes de consulta analizando y determinando si son las adecuadas o no, conforme a nuestro tema objeto de estudio, comprobando además criterios de preselección, de acuerdo a las fechas en las que han sido publicadas o editadas.

En un segundo plano, hemos seleccionado el material relevante conforme a nuestro fin (encuestas, informes, investigaciones, repositorio ULL, artículos, documentos oficiales, etc.) y hemos hecho una lectura comprensiva de manera que comparamos información de cada fuente consultada e identificamos si se contrastan o se complementan los datos representados, además de comprobar si concuerdan con nuestro objetivo, de manera que podamos aclarar nuestra idea sobre cómo queremos que se encuadre nuestro proyecto y reflexionar sobre acuerdos y desacuerdos tras dicha exploración. Con respecto a dichas fuentes utilizadas, han sido secundarias, ya que son datos que no hemos recogido directamente nosotros, sino que tienen como origen otras investigaciones y documentos. Parte de la búsqueda de información se ha sustentado gracias a la exploración del *Punto Q* de la Universidad de La Laguna, como portal de

acceso a los recursos electrónicos (libros electrónicos, bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

Una vez analizada la idea y la organización planteada hemos creado una encuesta con sus previos borradores, como método de investigación principal dirigida a los/as trabajadores/as sociales que prestan sus servicios en los ayuntamientos de la isla de Tenerife, de manera que hemos determinado una metodología primaria mediante el análisis cuantitativo que plasma dicho cuestionario. Esta encuesta es anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, enfocado a valorar la realidad social de la Prestación Canaria de Inserción y los profesionales a los que le compete dicha PCI.

En relación a la muestra, hemos tomado todos los ayuntamientos de la isla de Tenerife, de manera que comparemos los resultados obtenidos a nivel insular comprobando la fiabilidad o no de la información recabada. Para ello hemos dividido los ayuntamientos entre todos/as los/as alumnos/as y hemos acudido a los mismos de forma presencial acordando una cita con el/la trabajador/a social para poder entrevistarle. En muchos ayuntamientos este método ha sido eficaz, sin embargo, en otros ayuntamientos ha sido imposible acordar una cita con el/ la profesional así que se ha realizado vía telefónica o incluso mediante correo electrónico. Además, ha habido dos ayuntamientos (La Laguna y La Victoria) que no han querido colaborar con nosotros/as en esta investigación, en el caso del primero no han contestado ni vía email, ni han aceptado una cita presencial, negando incluso la visita que hemos hecho al acudir a la recepción del mismo. En el caso del segundo ayuntamiento, hemos podido contactar con la trabajadora social del mismo y nos ha facilitado un correo electrónico de forma inmediata debido a su ocupación y falta de tiempo, alegando “que mandásemos toda la información que necesitábamos y que demandábamos vía email que nos respondería

cuando pudiera”, sin embargo, tras varios correos insistiendo, se ha negado a contestar la encuesta y ha ignorado la ayuda que días anteriores había brindado.

Debido a que la Prestación Canaria de Inserción tiene como requisito principal llevar un periodo mínimo de empadronamiento en el municipio y que dicho periodo varía según el ayuntamiento al que hace referencia, ha sido esencial informarnos sobre el tiempo requerido en cada municipio para poder tramitar dicho servicio. Por lo tanto, se han realizado diversas llamadas telefónicas a todos los ayuntamientos durante dos semanas, en las cuales gracias a la insistencia hemos podido recabar la información requerida y hemos podido realizar un vaciado de la misma, de manera que hemos creado una tabla informativa en la cual aparece cada ayuntamiento con el tiempo establecido en cada uno de ellos y sus correspondientes números telefónicos, con la intención de incorporar algún dato de la entidad de referencia.

El documento actual persigue una finalidad básica centrándose en un desarrollo teórico tras una investigación y exploración teórica, en el cual hemos dado a conocer cómo se gestiona la PCI, cuáles son sus requisitos y excepciones, además de cuáles son los motivos por los que se puede quedar exentos del beneficio de este servicio, la documentación que se debe aportar, etcétera. De esta forma, hemos identificado y plasmado en este proyecto la importancia de esta prestación y el funcionamiento de los servicios sociales municipales, conociendo la situación actual de los mismos y estableciendo mejoras que podrían beneficiar dicho funcionamiento.

La forma en que se ha llevado a cabo la investigación ha sido la siguiente:

- Procedimiento metodológico de la investigación
- Identificación de un problema social
- Elaboración de un modelo teórico

- Construcción de objetivos e hipótesis
- Selección y elaboración de la encuesta como método de investigación social
- Registro de la información
- Trabajo de campo con la muestra seleccionada: trabajadores sociales.
- Extracción y análisis de datos

Según los objetivos que persigue este trabajo, podemos decir que son:

- a) Exploratorios: porque se analiza la gestión de la PCI
- b) Descriptivos: porque representamos la realidad actual de la prestación según la información recabada tras las consultas.
- c) Explicativos: debido a que, por un lado, exponemos una causa: el funcionamiento de la PCI en los servicios sociales municipales y, por otro lado, un efecto como es: las causas por las cuales se gestiona esta prestación.

4. Resultados, análisis y discusión.

Como bien se indica en la metodología del presente proyecto, hemos creado una encuesta con sus previos borradores, como método de investigación principal dirigida a los/as trabajadores/as sociales que prestan sus servicios en los ayuntamientos de la isla de Tenerife, de manera que hemos determinado una metodología primaria mediante el análisis cuantitativo que plasma dicho cuestionario.

Esta encuesta es anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, enfocada a valorar la realidad social de la Prestación Canaria de Inserción y los profesionales a los que le compete dicha PCI. Por lo tanto, hemos incorporado en dicho cuestionario cinco preguntas claves sobre la Prestación Canaria de Inserción y en relación a la muestra, hemos tomado todos los ayuntamientos de la isla de Tenerife, de manera que comparemos los resultados obtenidos a nivel insular comprobando la fiabilidad o no de la información recabada.

Las encuestas han sido proporcionadas de forma individual a un/a solo/a trabajador/a social de cada ayuntamiento. Para poder crear un vaciado de datos Excel hemos tenido que hacerlo de forma numérica, así que, en las tres últimas cuestiones, los destinatarios han podido indicar el número correspondiente a cada una según la información de cada centro, no obstante, como en la primera pregunta, las respuestas son por intervalos, hemos indicado un número específico para cada uno de ellos, de manera que según el rango o intervalo al que pertenezca la cifra que desean añadir, indican un número u otro. En el caso de la segunda cuestión es similar, ya que la respuesta es un sí, o un no, así que hemos indicado un 1 para el sí y un 2 para el no, de esta manera se ha podido crear un vaciado de todos los ayuntamientos que se puede observar a continuación:

Vaciado de encuesta

AYUNTAMIENTOS	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5
ICOD DE LOS VINOS	6	1	2	6	2
PUERTO DE LA CRUZ	6	1	4	3	4
GARACHICO	3	2	1	1	0
BUENAVISTA DEL NORTE	3	1	1	2	1
GUIA DE ISORA	2	1	2	7	7
VILAFLOR	3	1	0	1	1
FASNIA	3	1	1	2	0
ADEJE	6	1	5	10	0
ARONA	NS/NC	1	1	5	1
GRANADILLA	6	1	2	6	0
SAN MIGUEL	2	1	1	6	1
LA GUANCHA	3	1	1	1	3
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1	1	1	1	0
TACORNTE	5	2	1	3	0
EL SAUZAL	3	1	1	3	1
EL ROSARIO	6	1	0	2	0
SANTA CRUZ	7	2	7	30	0
SAN ANDRÉS (SC)	7	2	1	3	0
LOS MAJUELOS (SC)	7	2	1	4	0
OFRA- IFARA (SC)	7	1	1	8	0
LA SALUD (SC)	7	1	1	4	0
ARAFO	2	2	NS/NC	1	
SANTA ÚRSULA	6	1	2	7	2
EL TANQUE	2	1	2	2	2
LOS SILOS	2	1	2	2	2
LA MATANZA	3	1	2	2	2
LOS REALEJOS	6	1	2	8	2
LA OROTAVA	6	2	3	6	0

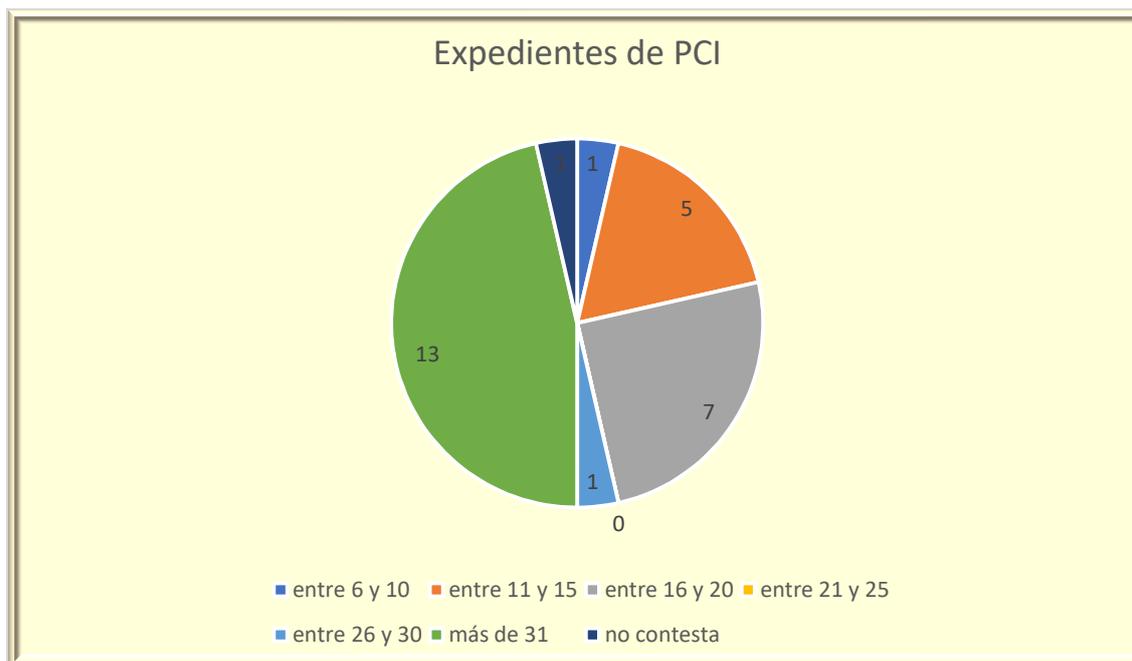
Fuente: Elaboración propia

En los casos del ayuntamiento de La Laguna y La Victoria, como ya se ha indicado en la metodología, no han querido participar en esta investigación, ya que en el caso del primero no han querido contestar nuestra demanda ni vía email, ni han aceptado una cita presencial, negando incluso la visita que hemos hecho al acudir a la

recepción del mismo. En el caso del segundo ayuntamiento, hemos podido contactar con la trabajadora social del mismo y nos ha facilitado un correo electrónico de forma inmediata debido a su ocupación y falta de tiempo, alegando “que mandásemos toda la información que necesitábamos y que demandábamos vía email que nos respondería cuando pudiera”, sin embargo, tras varios correos insistiendo, se ha negado a contestar la encuesta y ha ignorado la ayuda que días anteriores había brindado.

Ahora bien, para cada cuestión hemos creado un gráfico ilustrativo que refleja mejor los resultados de forma individual de cada ayuntamiento de la isla de Tenerife y hemos proporcionado un reconocimiento posterior sobre lo representado:

Gráfico N°1: Número de expedientes anuales de PCI por ayuntamiento.



Fuente: Elaboración propia

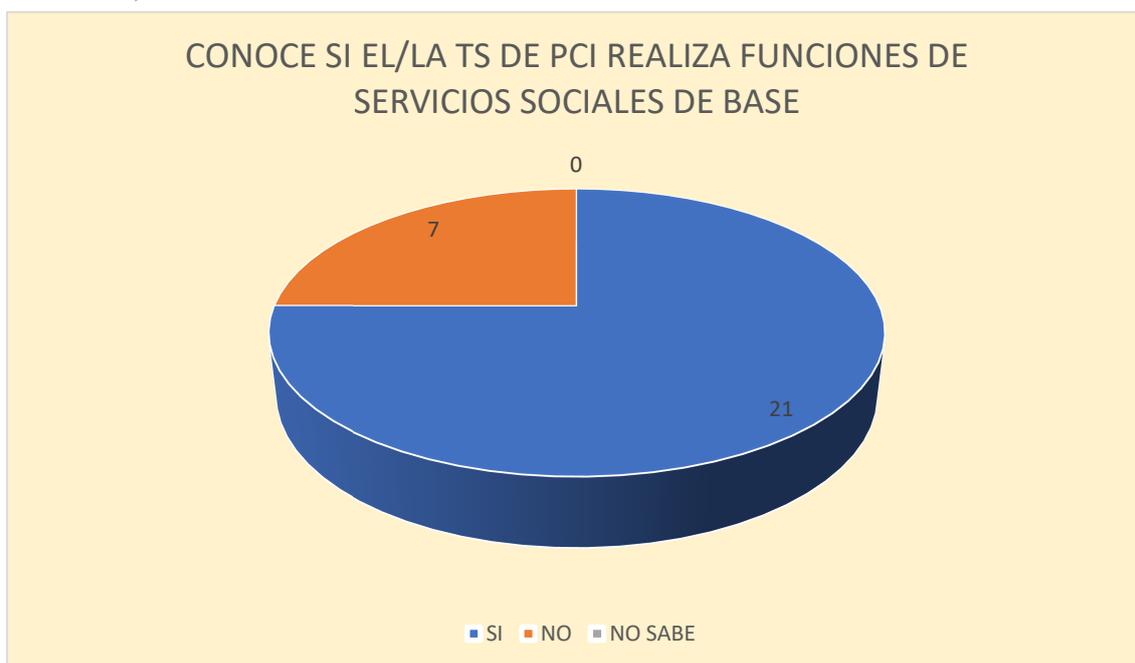
Comentario:

En este gráfico se puede observar que la mitad de los ayuntamientos encuestados gestionan, 7 o más expedientes al año, lo que refleja una carga insignificante anualmente para los profesionales encargados de esta área, ya que al haber tan pocos expedientes que se gestionen en dichos ayuntamientos, los/as profesionales, acaban desarrollando otras funciones que no presenta la PCI, sino los Servicios Sociales de base. Por lo que, los/as trabajadores/as sociales que no tramitan expedientes suficientes para cubrir su jornada, al tratarse de un puesto de trabajo financiado por el Gobierno de Canarias, finalizan su período diario laboral, complementando sus conocimientos con el desarrollo de las funciones de los Servicios Sociales de Base, por lo que acaban realizando labores, que aún sin ser las inicialmente indicadas, también son competencia de los mismos. En el caso del intervalo entre 21 y 25 expedientes tramitados anualmente por cada centro, no ha habido ningún/a profesional que especifique que en su correspondiente ayuntamiento haya habido expedientes que pertenezcan a dicho

intervalo mencionado. También ha habido un/a trabajador/a social que ha indicado no saber o no desear contestar a la cuestión planteada. Seguida de la cifra mayor, correspondiente al intervalo de más de 31 expedientes, se encuentra el intervalo entre 16 y 20 que recoge que 7 de las personas encuestadas indican que la cifra de expedientes tramitados en su ayuntamiento en el último año, corresponde a dicho rango. En el caso de los rangos entre 6-10, y 26-30, ambos tienen un/a único/a profesional que indique que los expedientes gestionados en el pasado año corresponden a los expuestos. Por último, son 5 los/as trabajadores/as sociales que especifican haberse tramitado en el centro al que prestan sus servicios, entre 11 y 15 expedientes de PCI.

Cabe destacar que, aunque las cifras no parezcan del todo excesivas, este cuestionario ha sido según el criterio individual que aporta cada profesional, y según sus conocimientos, así que no son del todo verídicos los datos expuestos ya que, si se hubiera ofrecido el cuestionario a otro profesional de cada ayuntamiento, tal vez los datos hubieran variado y hubiesen sido cantidades más elevadas. No obstante, si sumásemos todos los expedientes de los ayuntamientos, en el caso de tener la cifra exacta, sí se estimaría poder encontrarnos con una cifra alta, y contando con que esta investigación es a nivel insular y que la prestación hace referencia a toda Canarias, los datos expuestos son satisfactorios.

Gráfico N°2: Conocer si el/la Trabajador/a social de la PCI (Prestación Canaria de Inserción, realiza funciones de SSSS de base.



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

Si observamos el gráfico, vemos que de los 28 trabajadores/as sociales entrevistados/as, 21 afirman conocer que el/la trabajador/a social competente de la PCI, realiza también funciones de los servicios sociales de base. Sin embargo, son 7 los/as profesionales que no conocen dicha información.

Gráfico N°3: Conocer si el/la Trabajador/a social de la PCI (Prestación Canaria de Inserción, realiza funciones de SSSS de base.



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

Son 3 ayuntamientos que no afirman tener trabajador/a social de PCI, 13 profesionales que indican que en su ayuntamiento existe 1 trabajador/a social de PCI , 8 trabajadores/as sociales que comentan que en sus respectivos ayuntamientos existen 2 profesionales dedicados a la Prestación Canaria de Inserción, un/a participante de la encuesta que indica que en su ayuntamiento hay 3 profesionales para la gestión de la PCI , al igual que el Puerto de la Cruz y Adeje que afirman tener 4 y 5 trabajadores/as sociales respectivamente. Por último, el ayuntamiento de Santa Cruz es el que tiene más profesionales a cargo de la Prestación Canaria de Inserción, ya que se puede observar, según el gráfico y el vaciado Excel, que cuenta con 7 trabajadores/as sociales.

Gráfico N°4: Trabajadores/as sociales responsables de los SSSS de base.

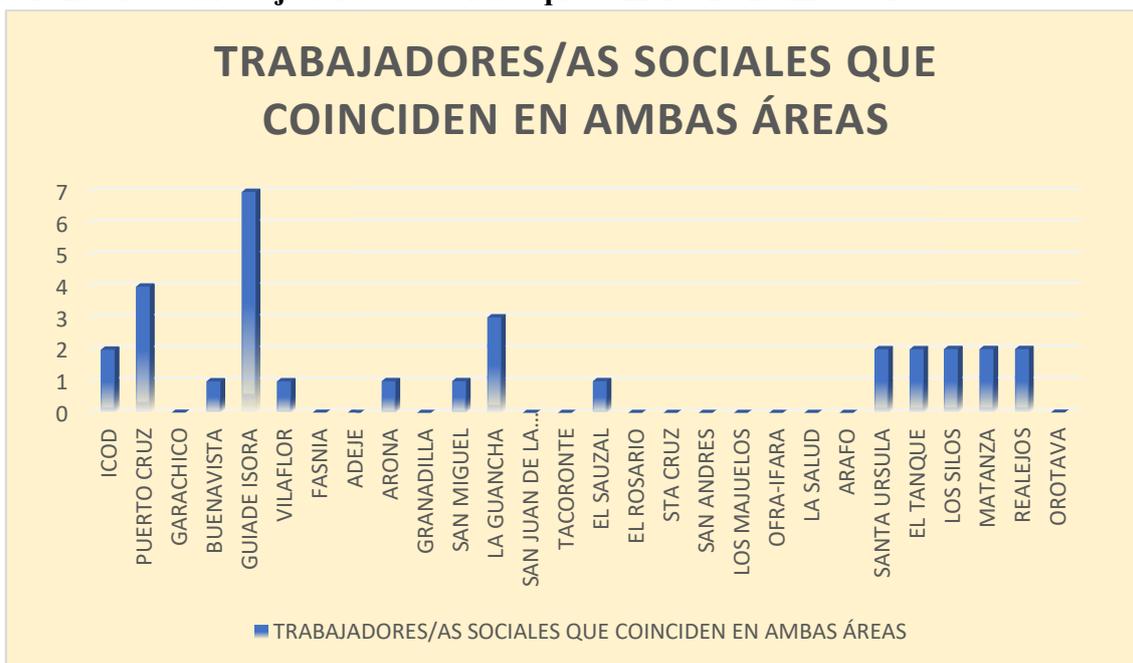


Fuente: Elaboración propia

Comentario:

En este gráfico se puede observar, cómo Santa Cruz es el ayuntamiento que más difiere en esta cantidad del resto de los encuestados, ya que si comparamos las cifras, los ayuntamientos de Garachico, Vilaflor, La Guancha, San Juan de la Rambla y Arafo, no indican ninguna cifra en referencia al número de trabajadores/as sociales encargados de los Servicios Sociales de dichos ayuntamiento, sin embargo, en el caso de Santa Cruz, el/la profesional encuestado/a afirma que existen 30 trabajadores/as sociales encargados de los Servicios Sociales de base.

Gráfico N°5: Trabajadores/as sociales que coinciden en ambas áreas.



Fuente: Elaboración propia

En esta representación podemos interpretar, que es un número alto el que identifica a los ayuntamientos, con respecto a la totalidad de la muestra, que no tienen trabajadores/as sociales coincidiendo en los Servicios Sociales de base y la Prestación Canaria de Inserción. Estos ayuntamientos son el de Garachico, Fasnía, Adeje, Granadilla, San Juan de La Rambla, Tacoronte, El Rosario, Santa Cruz, San Andrés, Los Majuelos, Ofra-Ifara, La Salud, Arafo y La Orotava. De los 28 ayuntamientos encuestados, la mitad de los mismos no cuentan con profesionales que abarquen tanto las funciones de la PCI como las de los Servicios Sociales de Base. En el caso de Guía de Isora, es el ayuntamiento que cuenta con el mayor número de profesionales coincidiendo en ambas áreas, ya que se ilustra que 7 trabajadores/as sociales cumplen las funciones de los dos servicios. A dicha cifra, le sigue el ayuntamiento del Puerto de La Cruz con 4 profesionales a cargo de ambas áreas, y en cuanto al resto se mantienen entre 1, 2 o 3 profesionales coincidiendo.

Por otro lado, como bien se ha indicado en la metodología del presente documento, debido a que la PCI tiene como requisito principal llevar un periodo mínimo de empadronamiento en el municipio y que dicho periodo varía según el ayuntamiento al que hace referencia, ha sido esencial informarnos sobre el tiempo requerido en cada municipio para poder tramitar dicho servicio.

Por lo tanto, se han realizado diversas llamadas telefónicas a todos los ayuntamientos durante dos semanas, en las cuales gracias a la insistencia hemos podido recabar la información requerida y hemos podido realizar un vaciado de la misma, de manera que hemos creado una tabla informativa en la cual aparece cada ayuntamiento con el tiempo establecido en cada uno de ellos y sus correspondientes números telefónicos, con la intención de incorporar algún dato de la entidad de referencia. Los resultados obtenidos de esta investigación son:

AYUNTAMIENTO	TELÉFONO	PERÍODO MÍNIMO EMPADRONAMIENTO PARA TRAMITAR PCI
Adeje	922756200	6 meses
Arafo	922511711	6 meses
Arico	922768125	6 meses
Arona	922726145	6 meses
Buena Vista del Norte	922129030	6 meses
Candelaria	922500800	6 meses
El Rosario	922010160	6 meses
El Sauzal	922570000	6 meses
El Tanque	922136715	6 meses
Fasnia	922530028	6 meses
Garachico	922830000	6 meses
Granadilla de Abona	922759900	6 meses
Guía de Isora	922850100	6 meses
Güímar	922526100	1 año
Icod de Los Vinos	922869600	6 meses
La Guancha	922828450	6 meses
La Laguna	922601100	6 meses
La Matanza de Acentejo	922577120	6 meses
La Orotava	922324444	6 meses
La Victoria de Acentejo	922580031	6 meses
Los Realejos	922346234	6 meses

Los Silos	922840004	6 meses
Puerto de la Cruz	922378400	1 año
San Juan de la Rambla	922360003	6 meses
San Miguel de Abona	922700000	6 meses
Santa Cruz de Tenerife	922606000	6 meses
Santa Úrsula	922301640	1 año
Santiago del Teide	922863127	6 meses
Tacoronte	922561350	1 año
Tegueste	922316100	6 meses
Vilaflor	922709802	6 meses

Según la tabla de datos expuesta, el período mínimo de empadronamiento para tramitar la PCI es de 6 meses de empadronamiento para todos los municipios exceptuando Tacoronte, Santa Úrsula, el Puerto de La Cruz y Güímar, que piden 1 año de empadronamiento.

5. Conclusión

En este trabajo hemos realizado una descripción sucinta de la realidad normativa y administrativa de la Prestación Canaria de Inserción. Tras la elaboración de la investigación mediante encuestas en todos los municipios de Tenerife, hemos llegado a la conclusión de que la Prestación Canaria de Inserción ha sido una ayuda que ha tenido consecuencias positivas, debido a que, gracias a su gestión, muchas personas demandantes de la misma y sus correspondientes unidades de convivencia pueden satisfacer sus necesidades más básicas, pues carecían de ellas previamente a la obtención de esta ayuda, que les ocasionaba insuficiencia en la calidad de vida. No se ha evaluado aquí el cumplimiento de los itinerarios personales de inserción y períodos que justifican el beneficio de la prestación.

En cuanto a la muestra y al proceso de la investigación, cabe destacar que ha sido complicada la realización de la misma, debido a que, es difícil captar la atención de profesionales cuyo tiempo se encuentra meramente dedicado a la atención de los/as usuarios/as de los servicios sociales. No obstante, aunque ha habido ayuntamientos que han negado su colaboración, y otros que han ignorado nuestra demanda, hemos podido obtener una muestra que, aunque sea menor de la esperada, nos ha permitido dar forma a este trabajo de fin de grado y realizar esta investigación tan satisfactoria.

Se ha comprobado que la Prestación Canaria de Inserción es un beneficio para los grupos en riesgo de exclusión social o en alto grado de vulnerabilidad, que nos ayuda a entender su relevancia y la necesidad de que siga vigente el trámite de la misma, para poder continuar amparando a todo este colectivo. Sin embargo, los resultados dejan bien establecida la necesidad de cambiar el modelo de atención y gestión de esta prestación a nivel municipal, no sólo por los problemas de retraso en los expedientes de concesión,

sino porque la inversión de fondos públicos que se está realizando no parece quedar justificada con la actividad que se genera en la administración local.

A continuación, contrastamos finalmente las hipótesis que se han planteado en esta investigación:

1. **La PCI se tramita correctamente en todos los servicios sociales de la isla de Tenerife:** Han sido encuestados/as todos/as los/as trabajadores/as sociales de cada ayuntamiento de la isla, confirmando que existe esta figura profesional destinada a la PCI en cada uno de ellos.
2. **La Prestación Canaria de Inserción es un servicio social imprescindible:** Se ha comprobado que la Prestación Canaria de Inserción es un beneficio para los grupos en riesgo de exclusión social o en alto grado de vulnerabilidad, que nos ayuda a entender su relevancia y la necesidad de que siga vigente el trámite de la misma, para poder continuar amparando a todo este colectivo.
3. **El número de expedientes que se gestionan al año es significativo.** No se confirma, pues son contados los/as profesionales que gestionan más de 30 expedientes al año, dato que indica una sobredotación de personal para esta función, al menos fuera del área metropolitana. La investigación sugiere también que los retrasos en la gestión de expedientes se debe a razones administrativas o de diseño del sistema de prestación, y no a escasez de recursos financieros o de personal.

4. **Todos los ayuntamientos tienen como mínimo un/a trabajador/a social dedicado/a, al trámite y gestión de la PCI.** No se confirma puesto que cinco Ayuntamientos no indicaron contar con un profesional específico para esta función.

5. **Los/as profesionales encargados de la PCI de cada ayuntamiento de la isla ejercen competencias en los Servicios Sociales de Base del mismo.** Se confirma la hipótesis, pues la ausencia de carga de trabajo significativa conduce a completar la jornada prestando servicios sociales de base del propio ayuntamiento, aunque este extremo no se comunica al Gobierno de Canarias, que costea la remuneración de los/as técnicos de PCI.

6. **Los/as trabajadores/as sociales encargados de la PCI tienen carga de trabajo suficiente para su jornada laboral anual.** No se confirma, debido a que la mitad de los/as profesionales adscritos a PCI gestionan al año menos de 30 expedientes.

Hemos podido identificar cuáles eran los ayuntamientos que tenían menor número de expedientes tramitados en el último año y que en ellos existen trabajadores/as sociales de PCI realizando funciones de los Servicios Sociales de Base, coincidiendo con un menor número de expedientes de la prestación, al ser esta una carga laboral reducida respecto a las expectativas iniciales previstas cuando se creó la prestación, que ha acabado supliéndose mediante un desvío del esfuerzo a cubrir la actividad diaria de los Servicios Sociales locales, de manera que se confunden en los

ayuntamientos con los/as mismos/as trabajadores/as sociales de los equipos de base que financia el plan Concertado y el Ayuntamiento en su presupuesto de cada año.

Referencias bibliográficas

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de las Palmas, (2014). Investigación sobre la situación de los Servicios Sociales en Canarias. Las Palmas de Gran Canaria: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de las Palmas.

DECRETO 153/2017, de 8 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por el Decreto 136/2007, de 24 de mayo. Boletín Oficial de Canarias. Nº93

Gobierno de Canarias, (2017). Reconocimiento del derecho a la Prestación Canaria de Inserción. Extraído de: <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/1573#>

- Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción. Boletín Oficial del Estado. Nº54
- Muñoz, F.V. (2014). Análisis geográfico de la pobreza. Revista Geographos. Vol 5. Nº 65.
- Pulido, M., (2006). Servicios Sociales Comunitarios. En Santana, J.D. (coord.) Manual de prácticas de trabajo social. (233-255). Tenerife: Bencomo.
- SURT (Àngela Gabàs), Informe sobre la Exclusión Social, Fase I del proyecto, 2003. Disponible en: <http://www.surt.org/indicadors>

Anexo:

A continuación, se incluirá el cuestionario que se ha realizado para esta investigación y que se ha aportado a los profesionales de los ayuntamientos para que lo rellene de forma individual:

Cuestionario Servicios Sociales

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la Prestación Canaria de Inserción.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que conoce.

1. ¿Cuántos expedientes de PCI fueron tramitados en su ayuntamiento en el último año?
menos de 6

- 6 - 10(1) 11- 15(2) 16 - 20(3) 21 - 25(4) 26 - 30(5)
 + de 31(6)

2. ¿Conoce si el/la trabajador/a social de PCI realiza funciones de Servicios Sociales de base?

- Sí(1) No(2) Ns/Nc(3)

3. ¿Cuántos trabajadores/as sociales hay en su ayuntamiento encargados de la PCI? Indique el número ____ (PONER NUMERO)

4. ¿Cuántos trabajadores/as sociales son responsables de los Servicios Sociales de base? Indique el número ____ (PONER NUMERO)

5. ¿Cuántos trabajadores/as sociales coinciden en ambas áreas? Indique el número ____ (PONER NUMERO)